

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 19 de noviembre último, número 324, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo:

«Ilmo. Sr.: Atento el Gobierno a mejorar en todo lo posible las condiciones de vida de los trabajadores, y no habiendo variado las circunstancias que motivaron la Orden de 31 de mayo próximo pasado, que estableció el aumento circunstancial de jornales en el campo durante el período de recolección,

Este Ministerio ha acordado disponer:

1.º Que los jornales o salarios fijados como mínimos para cada una de las provincias españolas en los vigentes reglamentos de trabajo en el campo, o normas complementarias dictadas y que regulan la ejecución de los trabajos de otoño, invierno y primavera, se aumenten en un 20 por 100 durante el presente año agrícola, con excepción de las faenas u operaciones que, como la recolección de aceituna, extracción del corcho y resina, han sido objeto de una reglamentación especial separada.

2.º Que continúe subsistente el aumento del 25 por 100 establecido por el apartado tercero de la Orden de 31 de mayo en los salarios mínimos del personal encargado de la guardería o custodia de ganado, salvo en aquellos casos de excepción que en el mismo apartado de la citada Orden se prevén cuando se trate de patronos que concedan a sus ganaderos o pastores el derecho de tener tres o más cabezas de ganado pastando con el de su propiedad o les cedan gratuitamente tierras de siembra aptas para el cultivo, cuya cabida mínima sea de una hectárea en siembra de secano y 30 áreas en regadío, o cultivos similares por trabajador.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1940. = Benjumea Burin.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.»

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 9 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION

Recuerdo a los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales del Censo la obligación que les impone el artículo 22 de la Instrucción de 4 de junio último, para realizar el Censo general de la población, de iniciar a mediados del presente mes una campaña divulgadora de la inscripción censal, cuidando muy especialmente de llevar al ánimo de los habitantes el convencimiento de que esta inscripción no tiene efectos tributarios ni de vigilancia sobre el habitante.

Deben hacer saber, igualmente, a los cabezas de familia que, si por negligencia o mala fe dejaran de inscribir a alguna persona de su familia, ésta será la primer perjudicada, pues sufrirán la privación del racionamiento que por los organismos de Abastecimientos hubiera de asignársele.

Utilizarán en esta campaña de divulgación cuantos medios juzguen oportunos y eficientes, y serán asistidos por los señores Vocales que, al disponer por sus cargos de ambiente y medios propios, deberán usarlos con toda la amplitud de su autoridad y entusiasmo, por tratarse de un servicio de primordial interés nacional.

Burgos 11 de diciembre de 1940. = El Gobernador-Presidente, José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta de los artículos que constituyen el racionado con destino al consumo de los acogidos en el Hospital Provincial durante el año de 1941, se anuncia por medio de este periódico oficial a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de junio de 1924, pue-

dan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, en la inteligencia de que, una vez pasado, no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Burgos 9 de diciembre de 1940; = El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta de los carbones necesarios para el consumo en el Hospital Provincial durante el año de 1941, se anuncia por medio de este periódico oficial a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de junio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, en la inteligencia de que, una vez pasado, no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Burgos 9 de diciembre de 1940. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

### Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

#### Segunda convocatoria del curso escolar 1940-41.

Lista de Maestros aspirantes a interinidades en esta provincia, admitidos y excluidos, que se publica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938 (B. O. del E. número 57, del día 26), abriéndose un plazo de quince días laborables para presentar reclamaciones contra esta lista, a partir del mismo día inclusive en que aparezca inserta en el B. O. de esta provincia, haciendo constar que a los Maestros que ejercen se les han computado los servicios hasta el día 13 de noviembre último, día en que quedó cerrada la convocatoria.

**Preferencia 5.ª**— Ser familiar de un muerto o mutilado en campaña hasta segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad y, en igual caso, la mayor edad:

1 D. Tomás Cabezón Arribas, hermano muerto en campaña. — Nació en 6-9-1921.

2 D. José Eulalio Palacios Fernández, id. id.—Nació en 12-2-1922.

3 D. Manuel Mateos Santamaría, id. id.—Nació en 18-8-1922.

**Preferencia 9.ª**— Haber obtenido diploma por asistencia al Curso de Orientaciones Nacionales en Pamplona:

4 D. Toribio Fernández Rodríguez.—Ejerce en Royuela de Riofranco.

**Preferencia 10.**— Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales y, en caso de empate, la mayor edad:

5 D. Wenceslao Sáiz Calvo, con 15 años, 9 meses y siete días.—Ejerce en Santa María Mercedillo.

6 D. Victorino Martín Terrazos, con 15-8-11.—Ejerce en Moncalvillo.

7 D. Gregorio Gómez Torme, con 15-7-26.—Ejerce en Pedrosa Río Urbel.

8 D. Ramón Fernández Fernández, con 15-5-00.—Ejerce en Urría.

9 D. Ricardo Heras Miguel, con 15-1-15.—Ejerce en Doña Santos.

10 D. Antonino Cubillo Palacios, con 14-9-29.—Ejerce en Miñón de Santibáñez.

11 D. Honorio Moreno Román, con 14-4-23.—Ejerce en Hoyuelos de la Sierra.

12 D. Moisés García García, con 12-9-7.—Ejerce en Rojas.

13 D. Manuel Panero Guarido, con 9-3-10.

14 D. Moisés García Ciudad, con 9-1-1.—Ejerce en Cuzcurrita de Aranda.

15 D. César Nebreda Alonso, con 9-0-1.—Ejerce en Orbaneja del Castillo.

16 D. Santiago González Lucio, con 7-10-24.—Ejerce en Noreco.

17 D. Fortunato Alvarez Rico, con 7-8-9.—Ejerce en Lastras de las Eras.

18 D. Matutino Aparicio Gómez, con 7-2-20.—Ejerce en Quintanilla de Pienza.

19 D. Eduardo González Díaz, con 7-1-12.—Ejerce en Grijalba.

20 D. Francisco Merino García, con 6-10-9.—Ejerce en Salas de Bureba.

21 D. Antonio de Frutos Provençio, con 6-5-2.—Ejerce en Honorata de la Cantera.

22 D. Julio Galván García, con 3-5-17.—Ejerce en Poza de la Sal.

23 D. Victoriano de la Fuente

Hernández, con 3-1-26. — Ejerce en Arcellares del Tozo.

24 D. Clemente García Juez, con 1-1-17. — Ejerce en Leva.

25 D. Celestino López Rueda, con 0 5-13. — Ejerce en Paresotas.

**Preferencia 11.** — Mayor antigüedad en la carrera y en caso de empate la mayor edad:

26 D. Urbano Fernández García, terminó la carrera en julio de 1940. — Nació en 28-1-1910.

27 D. Blas González Delgado, en id. id. — Nació en 4-2-1910.

28 D. Pedro Palacios del Río, en id. id. — Nació en 23-10-1910.

29 D. Graciano Ortega del Campo, en id. id. — Nació en 18-12-1910.

30 D. Jacinto Pérez de Anda, en id. id. — Nació en 17-8-1919.

31 D. Manuel Vicente Arribas Alónso, en id. id. — Nació en 27-10-1921.

32 D. Justo Vélez Alonso, en id. id. — Nació en 2-11-1921.

33 D. Fernando Rayón Rodríguez, en id. id. — Nació en 11-11-1921.

34 D. Manuel Angulo de Simón, en id. id. — Nació en 3-1-1922.

35 D. Francisco Javier López García, en id. id. — Nació en 5-4-1922.

36 D. Ciriaco Villalba Prieto, en id. id. — Nació en 14-8-1922.

**Preferencia 3.<sup>a</sup>** — Haber prestado servicios militares como combatiente en la pasada guerra (Estos figurarán al principio de la lista):

37 D. Marino Ugarte Díez de Uré, con 4 meses y 27 días de servicios en el frente.

38 D. Félix García Sainz, con 3 meses de id. id.

39 D. Francisco García Gutiérrez, con un mes y 24 días de id. id.

Quedan excluidos de la lista si no completan la documentación en el plazo reglamentario los siguientes:

40. D. Francisco del Val Moradillo, por faltarle hoja de servicios.

41. D. Emilio González Elvira, por tener más de 50 años y necesitar autorización expresa del Ministerio.

Burgos 27 de noviembre de 1940. — El Presidente, José Casado García.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Miranda de Ebro.

#### Citación.

González Gago Angel, esposo de D.<sup>a</sup> Nieves López Ledrosa, de 55 años, vecina de Valladolid, Panaderos, 68, principal, derecha, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ofrecerle el procedimiento como representante legal de su esposa en la causa número 99 de 1940, sobre sustracción, como por el presente se verifica caso de incomparecencia, y con la advertencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miranda de Ebro 7 de diciembre de 1940. — Mariano Gimeno.

### Vergara

#### Citación.

Los conductores de los camiones E. T.-60025 y E. T.-61045,

que sobre las doce horas de la noche del 4 al 5 de agosto último pasaron en dirección a Vitoria y Burgos, uno en pos o seguido del otro, por el barrio de San Prudencio de la villa de Vergara (Guipúzcoa), recogiendo, a su paso, en el citado barrio y trasladando al alto de Arlabán a varios obreros del ferrocarril Vasco Navarro, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vergara, a fin de ser oídos en causa por muerte de Francisco Biurrarena Almandoz, con apercibimiento de perjuicio legal si no lo verifican.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Belorado.

Confeccionado un expediente de transferencia de consignaciones de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Belorado 5 de diciembre de 1940. — El Alcalde, Victorino Abella.

### Alcaldía de Castrojeriz.

Formado por el Sr. Alcalde Presidente de la Agrupación el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para atenciones de Administración de Justicia en el próximo año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los cuales y otros ocho días más, a contar desde su término, pueden presentarse reclamaciones tanto por los pueblos interesados como por el vecindario en general, en esta Alcaldía.

Castrojeriz 2 de diciembre de 1940. — El Alcalde - Presidente, T. Gil.

No habiéndose presentado aspirantes que reúnan las condiciones que se exigían en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 124, del día 31 de mayo último, para la provisión en propiedad de la plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, la Corporación municipal ha acordado anunciarla por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, bajo las condiciones anteriormente publicadas.

Caso de no presentarse aspirante alguno que reúna las condiciones determinadas en el primitivo anuncio, el Ayuntamiento quedará en libertad para el nombramiento.

Castrojeriz 2 de diciembre de 1940. — El Alcalde, T. Gil.

### Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido de Roa.

A fin de examinar y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para atenciones carcelarias y de Administración de Justicia, durante el ejercicio de 1941, convoco a los representantes de los pueblos

del partido a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en esta casa consistorial el 24 del mes de diciembre actual, a las doce horas.

Si a dicha hora no asistiese número suficiente de representantes, se celebrará la sesión a las trece, con los concurrentes.

El presente anuncio servirá de citación en primera y segunda convocatoria.

Roa 5 de diciembre de 1940. — El Alcalde-Presidente, Pablo Miralles.

### Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Habiendo propuesto la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito para ampliación de consignaciones dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio corriente, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Valle de Manzanedo 6 de diciembre de 1940. — El Alcalde, José Varona.

### Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Próxima a vacar la plaza de Guarda del Campo de este distrito municipal, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la localidad para que cuantas personas lo deseen puedan solicitarlo en instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento debidamente reintegrada.

El haber anual de 1.277'50 pesetas asignado a la misma será satisfecho por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal.

Para la adjudicación de la referida plaza se observarán las preferencias establecidas en los vigentes disposiciones, que los solicitantes deberán acreditar documentalmente.

Villahizán de Treviño 23 de noviembre de 1940. — El Alcalde, Eutiquiano García.

### Alcaldía de Rioseras.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Depositario de fondos municipales, con el sueldo de 75 pesetas.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de certificaciones que acrediten ser adictos al Movimiento Nacional. En la adjudicación de esta plaza se seguirá la preferencia señalada en el artículo 5.º de la Ley de 25 de agosto, y Orden complementaria de 30 de octubre de 1939; de no presentarse al concurso Caballeros, Mutilados, excombatientes o excautivos, serán designados los aspirantes que mejores condiciones reúnan, a juicio de la Corporación.

Rioseras 25 de noviembre de 1940. — El Alcalde, P. O., Antonio Sáiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Rabanera del Pinar.

Con las condiciones publicadas en el B. O. de esta provincia, de 4 de agosto de 1939, número 181, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el día 8 de enero próximo y hora de las doce la subasta pública extraordinaria de 190 pinos secos, con un volumen de 59 metros cúbicos, cuya tasación es de 1 516'30 pesetas, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, un funcionario de Montes, si lo desea, dos testigos y el Secretario.

Rabanera del Pinar 9 de diciembre de 1940. — El Alcalde encargado, Pablo Elvira.

### Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con arreglo al pliego general de condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 181, de fecha 4 de agosto de 1939, tendrá lugar en esta casa consistorial el día 31 del actual, a las once horas, la subasta de 5.370 pinos secos o desarraigados, marcados para su aprovechamiento, más 205 varas de latas y 17 piezas de dos a siete metros con 2.908 metros cúbicos en el depósito municipal de esta villa, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, con tasación de 178.405'80 pesetas, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes, si lo desea, y asistencia del Sr. Notario, autorizando de dicho acto.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la mencionada subasta, serán presentados en la Secretaría municipal debidamente lacrados y hasta las once horas del día anterior al en que tenga lugar la misma, ajustándose los mismos a los modelos corrientes para estos actos.

Quintanar de la Sierra 9 de diciembre de 1940. — El Alcalde, P. A., Tomás Médrano.

## F. URRACA

### OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

4

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5

Calera 15, 3.º — Teléf. 1372

4-8